

# **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**Proyecto 3.04.08**  
**Prestaciones “Remedios Porteños”**  
**Secretaría de Salud**

**Período 2003/2004**

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005

**AUDITORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE  
BUENOS AIRES**

**AV. CORRIENTES 640 - 5TO. PISO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**PRESIDENTE:**

LIC. MATÍAS BARROETAVEÑA

**AUDITORES GENERALES:**

DRA. ALICIA M. J. BOERO

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

DR. RUBÉN A. CAMPOS

DR. NICOLÁS CORRADINI

DR. JOSÉ LUIS GIUSTI

LIC. JOSEFA A. PRADA

**CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.04.08**

**NOMBRE DEL PROYECTO: Prestaciones “Remedios Porteños” –  
Secretaría de Salud**

**PERÍODO BAJO EXAMEN: 2003 / 2004**

**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 14 de febrero de 2005**

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Supervisora:** Canal, Silvia

**Audidores de campo:** Sussman, Raquel  
Campana, Patricia

**OBJETO:** Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal referido a las prestaciones conocidas con el nombre de “Remedios Porteños”.

**OBJETIVO:** Evaluar el seguimiento, por parte de la Secretaría de Salud, del Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos ratificado por Decreto 381/03 del GCBA.

## INFORME EJECUTIVO

### **1. Identificación del proyecto:**

Proyecto 3.04.08 – Prestaciones “Remedios Porteños” - Secretaría de Salud – Período 2003/2004

### **2. Principales conclusiones:**

En sus orígenes el Programa tuvo una buena receptividad por parte de los farmacéuticos, quienes, si bien eran los que debían hacerse cargo del descuento, la posibilidad de incrementar las ventas cubriría la disminución del margen de ganancias.

Sin embargo, una serie de circunstancias posteriores al lanzamiento del Programa, convergieron para que éste fuera paulatinamente perdiendo vigencia. Entre ellas se pueden enunciar:

- A los pocos meses de entrar en vigencia el convenio, un grupo de Laboratorios implementa un programa –Recetario Solidario- con un vademecum mas amplio que el de Remedios Porteños
- Luego, otro grupo de Laboratorios pone en el mercado el llamado Vale Salud
- Finalmente, a mediados de 2003 surge una cadena de farmacias (“del Dr. Ahorro) que vende remedios genéricos a precios muy convenientes.
- El Vademécum del programa Remedios Porteños es relativamente limitado.
- Los médicos del Gobierno de la Ciudad –en muchos casos- prescriben los fármacos por la marca registrada comercialmente y no por principio activo (contraviniendo, incluso, la Ley 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico)
- Los laboratorios reparten, permanentemente, recetarios de “Recetario Solidario” entre los médicos dependientes de los efectores del Gobierno de la Ciudad, que, ante la falta de otros, los utilizan.

### **3. Objeto:**

Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal referido a las prestaciones conocidas con el nombre de “Remedios Porteños”. Dicho acuerdo carece de expresión presupuestaria en la Jurisdicción.

### **4. Objetivo:**

Evaluar el seguimiento practicado por la Secretaría de Salud, del Acuerdo de Cooperación entre la propia Secretaría y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos ratificado por Decreto N° 381/03 del GCBA., relativo a las prestaciones denominadas “Remedios Porteños”.

### **5. Limitaciones al alcance:**

Si bien la Secretaría de Salud facilitó documentación estadística referida al programa ( fechada durante el año 2003), nunca respondió formalmente a los

reiterados pedidos para que identificara a la persona a cuyo cargo se encontraba el Programa auditado, como así tampoco el requerimiento que se le hiciera llegar, motivo por el cual no fue posible contar con una opinión institucional acerca de la evolución y perspectivas del mismo.

**6. Debilidades detectadas:**

- La Secretaría de Salud no efectuó una revisión periódica del Formulario Terapéutico, pese a los reclamos de las farmacias (vademécum limitado)
- El 55% de las farmacias que se sumaron al Programa en sus orígenes, ya no trabajan más con el mismo.
- La información suministrada por la línea 0800 está desactualizada.
- 50 médicos dependientes de los distintos efectores de la Secretaría de Salud, fueron denunciados a través de la línea 0800 por prescribir medicamentos con el nombre comercial.
- Se verificó que en el mercado existen otros sistemas y/o programas a través de los cuales se pueden comprar medicamentos genéricos más baratos.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
PROYECTO N° 3.04.08**

**Sr. Presidente  
de la Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Jorge Telerman  
S            /            D**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el objetivo detallado en el apartado I) siguiente.

**I) OBJETO**

Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal referido a las prestaciones conocidas con el nombre de “Remedios Porteños”. Dicho acuerdo carece de expresión presupuestaria en la Jurisdicción.

**II) OBJETIVO**

Evaluar el seguimiento practicado por la Secretaría de Salud, del Acuerdo de Cooperación entre la propia Secretaría y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos ratificado por Decreto N° 381/03 del GCBA., relativo a las prestaciones denominadas “Remedios Porteños” .

**III) ALCANCE**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325.

A tal fin se procedió a relevar el respaldo normativo del Acuerdo de Cooperación y se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevistas con representantes del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos y con funcionarios de la Secretaría de Salud.
- Solicitud de información estadística sobre el Programa y evaluación de la misma
- Se contactó telefónicamente al 100% de las farmacias del listado provisto por la Secretaría de Salud (167 farmacias) a fin de verificar su permanencia en el Programa.

- Selección de una muestra de 5 drogas genéricas a fin de verificar el precio de las mismas según cada uno de los sistemas de descuentos existentes en el mercado (Vale Salud, Remedio Solidario, Remedios Porteños, Farmacias del Dr. Ahorro, sin receta)
- Constatación del funcionamiento de la línea telefónica 0800-666 7363 del Programa

#### **IV) LIMITACIONES AL ALCANCE**

Si bien la Secretaría de Salud facilitó documentación estadística referida al programa ( fechada durante el año 2003), nunca respondió formalmente a los reiterados pedidos para que identificara a la persona a cuyo cargo se encontraba el Programa auditado, como así tampoco el requerimiento que se le hiciera llegar, motivo por el cual no fue posible contar con una opinión institucional acerca de la evolución y perspectivas del mismo.

#### **V) ACLARACIONES PREVIAS**

1. Por Decreto 381 del 16 de abril de 2003 (BO N° 1673) se ratifica el Acuerdo de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos para la venta de Medicamentos con descuento.
2. El cumplimiento del Convenio no representa una erogación para el Gobierno de la Ciudad. El Programa Remedios Porteños no tiene expresión presupuestaria.
3. El Acuerdo consiste, básicamente, en obtener un descuento del 40 % sobre el precio de venta al público de las especialidades medicinales (de las tres marcas más económicas disponibles en el mercado) aprobadas por la ANMAT y que se incluyen en el Formulario Terapéutico que forma parte del acuerdo. La condición para acceder al beneficio es que la receta esté suscripta por un profesional perteneciente a los Hospitales, Centros de Salud y/o Médico de Cabecera del Gobierno de la Ciudad y que el requerimiento sea de un medicamento genérico.
4. El Formulario Terapéutico es el incluido como Anexo IV de la Resolución MS N° 201/02 para el programa Médico Obligatorio de Emergencia de la Seguridad Social.
5. Durante los meses de julio a octubre de 2003 se realizó un procedimiento conjunto de la Secretaría de Salud (Dirección General de Regulación y Fiscalización) con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal a fin de evaluar el funcionamiento del Programa. El mencionado procedimiento consistió en visitar 115

farmacias a las que se les labró un acta de fiscalización con los datos proporcionados por cada una de ellas.

6. El Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos informó que, hasta febrero de 2004 (desde el inicio del convenio), las farmacias habían receptado un total de 1162 recetas (129 recetas promedio-mensual).

## **VI) OBSERVACIONES**

1. La cláusula Décima del Convenio establece que la Secretaría es la “autoridad de fiscalización a los efectos de determinar si se cumplen o no con las premisas”. Desde el 17 de marzo de 2003 –fecha en que se firmó el acuerdo- la Secretaría de Salud hizo un solo control en calidad de fiscalizadora.

2. Si bien la cláusula Séptima del Convenio establece que la Secretaría y el Colegio de común acuerdo revisarán periódicamente el Formulario Terapéutico, esto no ha sucedido desde la firma del convenio –a pesar de que muchas farmacias sostuvieron que el vademécum es muy limitado.

3. De la aplicación del procedimiento correspondiente a la verificación de la permanencia de las farmacias en el Programa, surge lo siguiente:

- El 45 % (75 farmacias), continúan en el Programa.
- El 38 % (63 farmacias) no están más en el Programa
- El 7 % (12 farmacias) correspondió a números de teléfonos equivocados.
- El 10 % (17 farmacias) no contestó el llamado.

Los comentarios que se reiteran son los siguientes: 1) Trabajan con el Programa Remedios Porteños, pero no les llegan recetas; 2) Recetario Solidario y Vale Salud fueron reemplazando a Remedios Porteños; 3) Piden ampliación del Vademécum utilizado por el Programa Remedios Porteños.

4. La información que se suministra mediante la línea 0800 no está actualizada. Se efectuaron 10 consultas solicitando información sobre farmacias que operan con el programa en determinados barrios de la Ciudad. La información proporcionada estaba desactualizada en 6 casos por cuanto las farmacias respondieron que ya no trabajaban más con el Programa.

5. Según documentación aportada por la Secretaría de Salud, 50 médicos dependientes de los distintos efectores de salud, fueron denunciados a través de la línea 0800 por prescribir medicamentos con el nombre comercial. La Auditoría no tuvo conocimiento acerca de eventuales medidas que se hubieren tomado con estos agentes (ver Limitaciones al Alcance).

6. De las actas de fiscalización labradas entre los meses de julio y octubre 2003, surge que la opinión sobre el Programa era “Bueno” en un 90%, pero se

detectaron problemas en las prescripciones (realizadas por nombre comercial y no por principio activo) como así también en la provisión de algunos productos. Once farmacias (de las 115 fiscalizadas) mencionaron a la Droguería “Genersis” como la principal proveedora del Vademécum, pero las farmacias debían pagar al contado y muchas veces había faltantes.

7. Se verificó, en 10 farmacias distintas, el precio de 5 drogas genéricas, con el siguiente resultado:

Medicamento (*)	Remedios Porteños	Vale Salud	Recetario Solidario	Dr. Ahorro	Rango de precios
ACICLOVIR 800 mg x 40 comp.	130,75	No Cubierto	120,44	No Trabaja	134 – 195,99
ATORVASTATIN 20 mg x 30 comp.	55,25	No Cubierto	55,25	32,50	52 – 109,99
AZITROMICINA 500 mg x 3 tabl.	11,90	No Cubierto	10,60	11,00	9,42 – 47,07
NORFLOXACINA 400 mg x 20 comp.	22,40	No Cubierto	22,40	9,00	19 – 57,42
FLUOXETINA 20 mg x 30 comp	15,40	No Cubierto	19,20	12,40	20,70 – 41,18

(\*) El precio varía según los laboratorios. En la última columna del cuadro aparece el rango de precios dentro del cual se mueve cada medicamento (precios de Laboratorios a la fecha del Informe según [www.alfabeta.net](http://www.alfabeta.net) )

## VII) RECOMENDACIÓN

No habiendo tenido acceso a información más actualizada sobre el Programa (ver punto IV Limitaciones al Alcance), la Auditoría –en este caso- se permite hacer una recomendación general basada en el nuevo panorama que se plantea en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Al respecto, se recomienda a la Secretaría de Salud revisar las características del Acuerdo, sus alcances y la pertinencia de su continuidad, teniendo en cuenta la aparición de otros sistemas de descuento sobre medicamentos.

## VIII) CONCLUSION

En sus orígenes el Programa tuvo una buena receptividad por parte de los farmacéuticos, quienes, si bien eran los que debían hacerse cargo del descuento, la posibilidad de incrementar las ventas cubriría la disminución del margen de ganancias.

Sin embargo, una serie de circunstancias posteriores al lanzamiento del Programa, convergieron para que éste fuera paulatinamente perdiendo vigencia. Entre ellas se pueden enunciar:

- A los pocos meses de entrar en vigencia el convenio, un grupo de Laboratorios implementa un programa –Recetario Solidario- con un vademecum mas amplio que el de Remedios Porteños
- Luego, otro grupo de Laboratorios pone en el mercado el llamado Vale Salud
- Finalmente, a mediados de 2003 surge una cadena de farmacias (“del Dr. Ahorro) que vende remedios genéricos a precios muy convenientes.
- El Vademécum del programa Remedios Porteños es relativamente limitado.
- Los médicos del Gobierno de la Ciudad –en muchos casos- prescriben los fármacos por la marca registrada comercialmente y no por principio activo (contraviniendo, incluso, la Ley 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico)
- Los laboratorios reparten, permanentemente, recetarios de “Recetario Solidario” entre los médicos dependientes de los efectores del Gobierno de la Ciudad, que, ante la falta de otros, los utilizan.